

La ULA documentó 146 casos de violencia basada en género en Los Andes

La Comisión de la Universidad de Los Andes contra la Violencia de Género (ULA Mujer) y el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) documentaron desde el 1 de enero hasta el 21 de noviembre: 146 casos de violencia basada en género (VBG) en los tres estados andinos de Venezuela: Mérida (74), Táchira (45) y Trujillo (27). En promedio, cada dos días una mujer es víctima de violencia en esta región del país.

El primero ocurrió la madrugada del primero de enero de este año en Mérida, Mairoby Tahiri Villarreal Díaz, de 20 años de edad, fue asesinada por su expareja y padre de sus dos hijas. El femicida, Christian Piero Rojas Parra, permanece prófugo de la justicia.

Desde el año 2000, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Ese día de 1960, las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal fueron asesinadas en República Dominicana por sicarios contratados por funcionarios del dictador Rafael Leónidas Trujillo. La fecha conmemorativa se estableció en 1981, durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, que tuvo lugar en Bogotá, Colombia. Luego, el 7 de febrero del 2000, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución oficial para declarar este día.

Mérida: una víctima cada cuatro días

De los tres estados andinos de Venezuela, Mérida es el que tiene mayor registro de casos de violencia contra la mujer. En 10 meses y 21 días la Comisión ULA Mujer y el ODH-ULA registraron 74 casos, entre ellos dos femicidios consumados y uno en grado de frustración. Además de Mairoby Villarreal, otra mujer fue asesinada en Mérida: Adelaida Karina Rojas Saavedra, de 37 años de edad, víctima de su pareja, quien se suicidó luego de matarla.

Durante el mes de enero al menos 17 mujeres, adolescentes o niñas sufrieron algún tipo de VBG en el estado Mérida. Ha sido el mes de este año con mayor cantidad de casos registrados. En febrero hubo 2 casos, en marzo 7, en abril 10, en mayo 8 y en junio 6. En el primer semestre del año ocurrió el 68% de los casos documentados hasta ahora por ULA Mujer y el ODH-ULA en

esta entidad. En julio se registraron 4 casos, en agosto y septiembre 6 en cada mes, en octubre 7 y durante los primeros 21 días de noviembre, un caso.

Táchira: mayor cantidad de femicidios en la región

La Ley Orgánica de Reforma a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.667 del 16 de diciembre de 2021, establece en su artículo 73 que un femicidio lo comete “quien intencionalmente cause la muerte de una mujer motivado por odio o desprecio a la condición de mujer”.

De acuerdo con lo establecido por dicha Ley, la Comisión ULA Mujer y el ODH-ULA registraron cuatro femicidios en el estado Táchira y tres femicidios en grado de frustración. Además, en esta entidad del país ocurrieron otros 38 casos de VBG, para un total de 45 casos en el período señalado.

Trujillo: 27 casos de violencia basada en género

En el estado Trujillo se registraron 27 casos de violencia basada en género. Uno de ellos fue el femicidio de Emily del Carmen Arriaz Bastidas, de 55 años de edad, asesinada a puñaladas el 27 de agosto en su casa, ubicada en el municipio Valera. El femicida fue su esposo, Fernando Antonio Araujo. La Comisión ULA Mujer y el ODH-ULA han identificado que el 45% de los casos registrados entre junio y noviembre ocurrieron en entornos familiares.

Desapariciones de mujeres: una deuda del Estado

Además de los casos de VBG documentados, 11 mujeres, adolescentes o niñas han sido reportadas este año como desaparecidas en la región andina. La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no incluye como delitos la violencia vicaria ni la desaparición de mujeres por causa de género. La tipificación del delito de la desaparición como otra forma de violencia contra la mujer es una deuda que el Estado venezolano aún no cumple, pese a la sentencia emitida en 2018 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de Linda Loaiza López Soto.

Con información de Monitoreamos